

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 144-2023

SEDE MUNICIPAL

30 DE ENERO, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETIVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 143, celebrada el 23 de enero de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González, y el Reg. Ernesto Alfaro Conde.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 77, celebrada el 26 de enero de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el del Reg. Yohan Obando González, el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde y el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez). La Regidora Estrella Mora se obtiene de participar en la aprobación de dicha acta debido a que no estuvo presente en esa sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS. No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA. Remite el oficio **SEC-4758-2023** de fecha 20 de enero de 2023, dirigido al Licenciado Francisco Murillo Quesada - Alcalde Municipal - Municipalidad de Grecia,

A los Señores Concejales Municipales del País, a la Doctora Gabriela Miranda Murillo - Directora Ministerio de Salud, Grecia y al Señor Ronny Rodríguez Sancho - Jefe Estación Bomberos Grecia; transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia, en su Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2023, para “PROHIBIR EL USO Y VENTA DE POLVORA SONORA EN EL CANTÓN DE GRECIA”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que este es un acuerdo lleno de ilegalidades porque quien prohíbe o restringe el uso de una sustancia es la asamblea legislativa, y según la constitución política es el Ministerio de Salud quien regula la venta de pólvora. Así que ese acuerdo de la Municipalidad de Grecia lo que traerá son demandas también para las Municipalidades que lo apoyen.

El señor Presidente que nos damos por INFORMADOS.

B) GEÓG. HILDA CARVAJAL BONILLA – JEFE A.I DEPARTAMENTO URBANISMO –

INVU. Remite oficio **DU-016-01-2023** de fecha 17 de enero de 2023, dirigido a todos los gobiernos locales del país, mediante el cual indica lo siguiente: “Ref.: Audiencias públicas”. Recuerda que las audiencias públicas que regula el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana deben cumplir a cabalidad con los requisitos que ahí se establecen, a saber: “1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles; (...)” Ante el levantamiento por parte del Poder Ejecutivo de la declaratoria de emergencia (pandemia) del virus Covid19, las municipalidades no pueden llevar a cabo audiencias donde se limite la participación ciudadana o se impongan restricciones no acordes a la normativa señalada, asimismo, la convocatoria debe hacerse de forma obligatoria con una publicación en La Gaceta, aunque, en aras de dar mayor alcance a la población del cantón, puede publicarse en otros medios, tal como se indica en el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial. Se transcribe el siguiente extracto de dicho Manual con el fin de reafirmar lo dicho: “**Actividad 4.4. Audiencia Pública** El gobierno municipal debe

Divulgar y convocar a una Audiencia Pública, con la finalidad de dar a conocer la propuesta de Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, así como recibir las observaciones verbales y escritas de los vecinos o interesados. La divulgación y convocatoria se realiza mediante el diario oficial La Gaceta y otros medios adicionales, ya sea digitales, impresos, radiales, televisivos o presenciales, con énfasis en los que tienen presencia local. La divulgación y convocatoria se debe realizar con una antelación de al menos 15 días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar. La Audiencia Pública constituye un acto administrativo, legal y político, que se desarrolla como una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por lo tanto, la Secretaría del Concejo Municipal debe documentar en actas todo lo que acontece durante dicho evento, anotando el lugar, fecha y hora de inicio; dichos datos deben coincidir con los indicados en la convocatoria publicitada. Además, se recomienda que se levante una lista de asistencia de los participantes, anotando nombre, número de cédula, lugar de residencia, información de contacto, entre otros datos.

Con la finalidad de que los participantes en la Audiencia Pública puedan examinar la propuesta del Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, es recomendable que el Equipo Planificador presente y explique todos los productos de la Tercera Etapa. Una vez celebrada la Audiencia Pública, es recomendable que la Comisión de Plan Regulador entregue al gobierno municipal un informe que indique la valoración de las observaciones verbales y escritas recibidas durante la Audiencia Pública, señalando aquellas que se estima conveniente incorporar, así como aquellas cuya incorporación es desestimada". Resulta claro que las audiencias públicas fortalecen la relación entre el gobierno local y la ciudadanía y, contribuyen a establecer una línea de desarrollo cantonal con visión integral de las necesidades que se tienen y hacia dónde se quiere llevar el cantón en materia de planificación urbana. Por su parte, señala el artículo 5°, del Código Municipal: "Las municipalidades fomentarán la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente". Así las cosas, ante la ausencia de

Una declaratoria de emergencia que limite la participación del pueblo, debe volverse a la práctica conforme lo establece la normativa nacional.” INFORMADOS.

C) SRA. NURIA CALVO PACHECO – JEFE – DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO – DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES – MINISTERIO DE TRABAJO.

Remite el oficio **DAL-DRT-OF-24-2023** de fecha 23 de enero de 2023, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al oficio S.G.005-2023, de fecha 10 de enero de 2023 y recibido en el Departamento de Relaciones de Trabajo el 16 de enero de 2023, mediante el cual solicita realiza consulta al Ministerio de Trabajo. Me permito indicarle lo siguiente: La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de conformidad con los artículos 3 de la Ley Orgánica y 20 inciso c) del Reglamento de Reorganización y Racionalización, ambos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es la dependencia competente para dar respuesta para atender las consultas escritas que formulen las autoridades nacionales, las organizaciones de empresarios y trabajadores y las personas particulares, por lo que cualquier consulta que requiera evacuar deberá dirigirla a esa dirección. Sin embargo, con el fin de que conozcan la posición de este ministerio, en relación con los puntos consultados, me voy a referir brevemente a lo consultado:

1. ¿Qué pasa con la Convención Colectiva cuando esta es denunciada por el Consejo Municipal y por la Administración? Para responder a esta consulta me permito adjuntarle pronunciamiento **DAJ-AER-OFP-431-2020**, del 12 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, que se refieren a este punto, mismo que se puede resumir al indicar: “El efecto inmediato de la denuncia es que la convención denunciada fenece, pues no opera la prórroga automática que solamente está dispuesta en caso de que, ninguna de las partes denuncie la convención colectiva en tiempo.” De criterio anterior, se desprende que una vez denunciada una Convención Colectiva, se hace efectiva la fecha de vigencia y esta vence en la fecha previamente negociada entre las partes.

2. ¿Se suspenden todos los derechos y obligaciones contenidos en la Convención Colectiva hasta su renegociación? En respuesta a esta consulta, la respuesta va a depender de si en

en el texto denunciado existe o no la denominada cláusula de extensión. Esta cláusula establece que, una vez denunciada la convención colectiva, se mantendrán todos los beneficios, hasta tanto no se homologue una nueva, si no existiera esa cláusula, no sería posible seguir aplicando la Convención Colectiva. En relación con esta consulta le remito el pronunciamiento **DAJ-AER-OFP-113-2022**, del 01 de febrero de 2022, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –“Gracias Sr. Presidente, bueno vamos a ver en este caso yo quisiera una copia certificada de esta Convención Colectiva firmada por todas las partes, ¿por qué?, porque quiero asegurarme que esa cláusula esté ahí o no, también quisiera de mandar este tema a Comisión de Jurídicos ¿por qué?, porque yo estimo que aún que aún con esa cláusula, esa cláusula es ilegal, aún con ella, y les voy a explicar por qué, cuando yo tengo un contrato de arrendamiento ambas partes se ponen de acuerdo, y el contrato puede prorrogarse o no puede prorrogarse de acuerdo con el contrato, pero si no se prorroga quiere decir que el contrato murió, y aquí claramente se denunció la Convención Colectiva por parte tanto de la administración o sea el Alcalde, como por parte del Concejo Municipal, el concejo muni, la administración tiene una operación bifronte, los dos encargados, los dos jefes de esta municipalidad denunciaron esta Convención Colectiva, eso quiere decir que una parte de las dos denunció esta Convención Colectiva y no quiere continuar, no quiere la prórroga de esa Convención Colectiva, eso quiere decir que los derechos conformados en esa Convención Colectiva deberían de ser nulos, ya a partir del día que se denunció, entonces me gustaría tomar este tema de esta manera como les digo; una solicitar formalmente que mis compañeros me ayuden con una moción para que la administración nos envíe al Concejo Municipal una copia certificada de la Convención Colectiva firmada suscrita firmada por ambas partes, donde yo pueda ver la firma del Señor Alcalde en ese momento, y la firma del representante del Sindicato, para asegurarme, para yo tener por seguro si esa cláusula está ahí o no, si esa cláusula está ahí pues una convocatoria a Comisión de Jurídicos para denunciar esa cláusula en ese proceso, ¿por

Qué?, porque si las cosas siguen así, ¿por qué el Sindicato vendría a negociar una nueva Convención Colectiva?, simplemente mejor me siento en la galleta, no hago nada, no me reúno con nadie, no hablo con nadie y los efectos continúan. Aún en cuando, aún en cuando evidentemente una de las dos partes en este contrato está diciendo que no quiere continuar con el contrato, tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía, entonces no me parece justo, no me parece correcto y de hecho me parece ilegal forzar a una parte a que continúe con un contrato que claramente dijo que ya no quería continuar. No veo como esa cláusula se va a sostener a nivel legal. ¿Por qué?, porque me está obligando a mí a continuar con el proceso, y claro me doy cuenta porque convocamos a Sesión aquí para discutir sobre la prórroga sobre la renovación de la Convención Colectiva y no llegó nadie, claro, no llegó nadie, cuál es el interés del sindicato entonces en venir a sentarse a negociar, si de todas maneras aún en cuando la Convención Colectiva esté denunciada, yo puedo continuar con los derechos que a mí me dio la Convención Colectiva, claro, no tengo ninguna intención, no tengo ninguna motivación para yo venir a sentarme a renegociar un contrato si los derechos que ese contrato me da continúan vigentes aún en cuando las dos personas que se encargan del proceso la denunciaron, que es el Concejo Municipal y la Administración, o sea el Señor Alcalde, entonces eh diay por ahí anda el asunto, veo que estamos casi casi claros ya de que una vez que la Convención Colectiva es denunciada no aplica, para lo cual tendríamos también que convocar a Comisión de Seguridad para que ahora sí los Policías de la Fuerza de la Policía Municipal ya puedan volver a trabajar después de las 10, porque su argumento ha sido en Comisión de Jurí de Seguridad su argumento ha sido de que no están trabajando después de las 10 porque la Convención Colectiva y el horario establecido en la Convención Colectiva les imposibilita a ellos el poder trabajar según los tres turnos que demanda una Policía, entonces eh si así es la cosa ahí podemos ahorrar varios problemas de una vez, el problema de la Convención Colectiva y el problema de los horarios de la Policía Municipal para que retornen a su horario normal, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Compañeros someto a votación lo recomendado por el Licenciado Ernesto, si están de

acuerdo. ".Por tanto, la propuesta del Regidor Ernesto Alfaro Conde "para que la administración nos envíe al Concejo Municipal una copia certificada de la Convención Colectiva firmada suscrita firmada por ambas partes, donde yo pueda ver la firma del Señor Alcalde en ese momento, y la firma del representante del Sindicato, para asegurarme, para yo tener por seguro si esa cláusula está ahí o no, si esa cláusula está ahí pues una convocatoria a Comisión de Jurídicos para denunciar esa cláusula en ese proceso". **ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

Agrega el Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –“Sí, gracias bueno claramente dice aquí que en caso de que haya una cláusula específica dentro de la Convención Colectiva que dice que lo el la Convención Colectiva continua, en efecto aun cuando esté denunciada, verdad, eso quiere decir que entonces supuestamente los efectos continúan entonces yo promovería la denuncia de esa de ese artículo en ese contrato, uno puede denunciar específicamente X artículo en un contrato y el contrato se mantiene vigente el resto, solo yo denunció una que yo considero que es que sea ilegal o sea inconstitucional como en este caso, ¿Por qué considero que es inconstitucional?, porque está obligando a una de las partes a continuar con efectos de contrato que ya denunció, la el Señor Alcalde, la Alcaldía y este Concejo denunciamos esta Convención Colectiva, diciéndole a la otra parte yo no estoy de acuerdo con continuar con este contrato, no es posible que nuestra parte me obligue a mí a continuar con el contrato cuando yo lo estoy diciendo que ya no fue, que ya no, que ya no quiero más el contrato y este terminó en plazo, o sea si yo voy vamos de nuevo a un contrato de arrendamiento y el contrato de arrendamiento tiene tres años y a los dos años yo quiero acabar con ese contrato, no puedo, porque la el término del contrato, el plazo del contrato sigue vigente, pero en este caso el plazo del contrato venció, como cuando vence un plazo de un contrato de arrendamiento, ¿Qué hago?, si yo no lo prorrogué tres meses antes no se prorroga automáticamente tengo que volver a renovar el contrato. Entonces lo que quiero saber es si en la Convención Colectiva firmada y suscrita por las partes dice esa cláusula o no, si esa cláusula está ahí entonces traer la

Comisión de Jurídicos para discutir la próxima el próximo paso, si no dice esa cláusula ahí no hay nada que hacer, la Convención Colectiva y sus derechos quedan suspendidos inmediatamente desde que se denunció, por lo cual, si la Policía Municipal no puede trabajar después de las 10 de la noche por la Convención Colectiva, se lo prohíbe, tal prohibición queda cancelada también, pueden volver a trabajar después de las 10 de la noche, por ahí anda el asunto.”

D) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite el oficio **AME-026-2023-TM** de fecha 20 de enero de 2023, dirigido al Sr. Warner Rojas Rojas – Representante de empresa Excavaciones y movimientos de tierra WR de Jacó, Limitada y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Conocido el acuerdo municipal **SG 736-2022**, en el que me trasladan oficio EMT-011-2022-WRR suscrito por su persona, procedo a informarle lo siguiente: Mediante orden de compra número 2022CD-000129-0021800611, se efectuó contratación de los servicios de un abogado externo que llevará el procedimiento administrativo tendiente a determinar la verdad real de los hechos relacionados a este caso y las posibles responsabilidades y/o derechos lesionados. Todo lo anterior, con el fin de emitir una resolución administrativa fundamentada y debidamente razonada. Una vez concluido el procedimiento administrativo, dicha resolución será remitida a la brevedad al Concejo Municipal para que resuelva en definitiva este tema. Sin más por el momento, esperando haber atendido sus interrogantes se despide,” INFORMADOS.

E) SRA. ANA CECILIA BARRANTES BONILLA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES.

Remite transcripción de acuerdo **CMA-012-2023** de fecha 24 de enero de 2022, dirigido a la Asamblea Legislativa, mediante el cual indica lo siguiente: “Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 012-2023, emitido en la Sesión Ordinaria N° 04-2023, Capítulo VIII, Artículo 2°; celebrada el diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del

Concejo Municipal, el cual en su texto dice: **SE ACUERDA:** “BRINDAR VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS” ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.” INFORMADOS.

F) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite el oficio **DE-E-007-01-2023** de fecha 24 de enero de 2023, dirigido a los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, y a las Alcaldías e Intendencias, mediante el cual recuerda que ya está abierto el periodo de inscripción de este año 2023, hasta el próximo 30 de marzo, para optar **por el galardón Bandera Azul Ecológica 2023, categoría municipalidades.** INFORMADOS.

G) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite el oficio **REF.0410/2023** de fecha 23 de enero de 2023, dirigido a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, a los 82 Concejos Municipales, y a Cambiemos la Regla; notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión Ordinaria No.04-2023, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintitrés: “Instar a las Diputadas y Diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N 022.421 Menstruación y Justicia. “ El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en su Sesión Ordinaria No.04-2023, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintitrés, notificado en el oficio **REF.0410/2023** de fecha 23 de enero de 2023, dirigido a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, a los 82 Concejos Municipales, y a Cambiemos la Regla, en el cual se dispone “Instar a las Diputadas y Diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N 022.421 Menstruación y Justicia. “ **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,** con cuatro votos a favor (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Roció Delgado Jiménez, el del Regidor Yohan Obando González y el de la Regidora Estrella Mora Núñez, y un voto en contra; el del Regidor

Ernesto Alfaro Conde, quien no justifica su voto negativo.

H) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° **00762 (DFOE-LOC-0155)**, de fecha 27 de enero de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y con copia a la Lic. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Comunicación de inicio del Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023. INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. MARICRUZ SÁNCHEZ CARRO – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – COMMUNITY OF OWNERS AT CHE S.A. (COLUMBUS HEIGHTS ESTATES).

Remite con copia a este Concejo Municipal del escrito dirigido al Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38029),– en su PETITORIA, indica lo siguiente: “...de la manera más respetuosa pero vehemente, en mi condición de Presidenta de la sociedad de vecinos de Columbus Heigts, y con el peso y responsabilidad que significa dar voz a los más de 200 propietarios de Columbus Heights, **solicitamos el apoyo de la Municipalidad en las conversaciones y gestiones ante AyA, para que ésta acepte la donación de la infraestructura que se tramita en el expediente, y se empiecen a emitir las cartas de disponibilidad de agua potable.**

En los siguientes días estaremos enviando una petición firmada por los dueños, con copia a otras autoridades, para que a partir de este momento, las voces de estos 200 propietarios empiece a hacer escuchada en las diferentes instancias y en los diferentes medios de defunción nacional.” INFORMADOS.

SR. JORGE ÁVILA PÉREZ – PRESIDENTE – ADI DE EL ALTO Y BAJO CAPULIN DE TARCOLES. Remite escrito de fecha 23 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38043), dirigido a este Concejo Municipal.

El señor Presidente del Concejo Juan Carlos Moreira solicita no se le dé lectura a este oficio el cual se saca del orden del día debido a que ya se analizó el caso.

B) SR. HUGO DANIEL LOPEZ – GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL – FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ. Remite escrito (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38170), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...soy gestor y productor cultural. Desde el año 2008 he realizado anualmente el Festival de las Artes de Jacó y otros programas vinculados a las artes y la cultura en otras comunidades del cantón. Soy el productor del Festival Cantonal Garabito Perfecto que se realiza anualmente en 7 comunidades con una oferta programática de música, teatro, danza, cine, circo, talleres, juegos tradicionales y exposiciones en las localidades de Guacalillo, Lagunillas, Tárcoles, Quebrada Ganado, Herradura, Jacó, Playa Hermosa y Quebrada Amarilla. En ese sentido, quisiera transmitir la preocupación de la comunidad debido a la ausencia de actividades vinculadas al desarrollo humano y social, considerando que, en los últimos años, luego de ser suspendidos, los programas habituales en los que la Municipalidad formaba parte no se han reactivado. En ese sentido me dirijo a ustedes con el fin de **solicitarles su apoyo para la realización de la edición número 13 del festival anual de las artes de Jaco reactivar la programación de Garabito Perfecto 2023 v abrir un espacio de trabajo para la creación de la agenda cultural Garabito 2024.**

En el caso del Festival de Jacó y Garabito Perfecto se planifica iniciar a fines de marzo considerando cumplir con los tiempos para tramites y fundamentalmente por razones meteorológicas. Por ello, les solicito evalúen la documentación adjunta donde se describe el presupuesto necesario y plan de trabajo. Además, adjunto las notas de las asociaciones comunales que he logrado reunir al momento como parte de esta gestión...”.

TRASLADO DE SOLICITUD DEL SR. HUGO DANIEL LOPEZ – GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL – FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud del **SR. HUGO DANIEL LOPEZ – GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL – FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ**, a la comisión de Cultura de la Municipalidad de Garabito, **para su debido estudio desde el punto de vista cultural y financiero, toda**

Que se requiere presupuesto para dicha actividad.

C) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite el oficio **PEFS-AIMG-017-2023** de fecha 27 de enero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Aprobación de 2 días para atender asuntos personales judiciales. De manera respetuosa me dirijo ante el Concejo Municipal de Garabito en su calidad de Jerarca de la Auditoría Interna, para hacer de su conocimiento y solicitar la siguiente aprobación. En meses anteriores el suscrito sufrió un accidente automovilístico y debe atender asuntos personales - privados de índole extrajudicial y judicial sobre el tema de cita, razón por la cual, respetuosamente le solicita al órgano colegiado en sus calidades conocidas en autos, la aprobación de dos (2) días para atender o resolver antes expuesto, los días serían el 2 y 3 de febrero de 23 y rebajados.”

SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE DOS DÍAS DE SUS VACACIONES.

De acuerdo con lo solicitado en su oficio **PEFS-AIMG-017-2023** de fecha 27 de enero de 2023, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **CONCEDER** al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, el disfrute de dos (2) días de vacaciones (2 y 3 de febrero de 2023) rebajados de su salario.
- 2) **TRASLADAR** copia del presente acuerdo a la Gestión de Talento Humano, para lo que sea de su competencia.

D) SRA. DAYANA ACOSTA ALVARADO – SECRETARIA GENERAL – SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO (SITRAMUGA). Remite oficio **SITRAMUGA-005-2023** de fecha 27 de enero de 2023

(recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38255), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Traslado de Convención Colectiva de Trabajo. Por medio de la presente el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la

Municipalidad de Garabito primeramente les desea muchos éxitos en todos sus proyectos, seguidamente SITRAMUGA hace del conocimiento trasladar al Concejo Municipal de Garabito la II Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Garabito.

Al mismo tiempo, se le solicita que dentro de sus virtudes nos concedan un espacio para la presentación de la misma y la creación una Comisión. Esperando que nos puedan atender.”

F) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.

Explica el oficio **ALCM-009-2023** dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Uso de suelo en precario para parqueo en Herradura.

Que esta asesoría emitió criterio legal mediante el oficio ALCM-003-2023, analizando la resolución ST-ZMT-2022-390-JACH, se indica que la persona jurídica 3-102-846062, por un terreno ubicado en Herradura, con medida de 804 metros cuadrados, en la zona restringida de la ZMT, para varias actividades entre esas, un parqueo, caseta de guarda de material liviano y unos baños portátiles. Pero previo a la votación el cuerpo de Ediles solicito a mi persona, realizar una análisis por que surgieron algunas dudas entre los regidores de que el terreno que solicita la persona jurídica 3-102-846062 como uso de suelo, ya había sido solicitado por la Asociación Integral de Herradura, por lo que investigando en la sesión ordinaria 125, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 19 de setiembre del 2018, en dicha sesión la asociación solicita uso de suelo sobre un terreno que se ubica en Herradura, Jaco, con un área de mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, para bienestar de la comunidad. Por lo que le solicite al departamento de Zona Marítimo Terrestre, se pronunciara sobre si eran los mismas parcelas, solicitadas por la ADI de Herradura, por lo que mediante el oficio ST-ZMT2023-024-JACH, indica que no son los mismos terrenos, y que sobre el terreno que se pretende construir el parqueo no ha sido solicitado por ningún otra persona.”

Este tema es deliberado de la siguiente manera:

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –“Eh bueno básicamente sobre este un criterio que me habían solicitado sobre un uso de suelo en zona marítima en Herradura eh bueno básicamente este ya había me había pronunciado en varios aspectos, uno

Solicitándole a la administración información con respecto al este es el famoso parqueo de que está solicitando que están los en el lote que está atrás del Pelicano eh para parqueo, baños en algún momento este yo hice las consultas si las construcciones estaban adheridas, no estaban adheridas y si estaban en zona publica, me indicaron que estaba en zona restringida y que no estaba en y que las construcciones no eran adheridas, entonces el suscrito bueno eh le dio aval legal a la solicitud debido a que no tenía un motivo de para legal para rechazarlo, eh luego surge por parte de este cuerpo de ediles unas una serie de dudas sobre este que en el año 2018 ya la asociación de Herradura había solicitado un uso de suelo en esa zona entonces que eh mi persona verificara si era la misma propiedad, que había solicitado en el año 2018 la asociación de Herradura y si era la misma que estaba solicitando la persona física ahí que es que pide el parqueo atrás de este bar restaurante el Pelicano entonces le hago una solicitud al departamento de Servicios Técnicos que es quien está formulando mediante el oficio ALCM-008-2023 y le hago una serie de preguntas, entre ellas si el la propiedad que es consta en la Sesión Ordinaria N° 125, Artículo IV, Inciso C), del 19 de septiembre del 2018 en donde la asociación de desarrollo integral de desarrollo de Herradura solicita un eh un uso de suelos sobre unas propiedad de 1.268 metros para bienestar de la comunidad es la misma que se está solicitando por medio de la persona jurídica tres ciento dos ochenta y cuatro sesenta sesenta y dos y esta tiene una medida de 400 metros inferiores es decir 804 metros cuadrados para eh responder esto el eh se me responde en el oficio ST-ZMT2022-390-JACH, era 2023 ahí hago una corrección de un error material este el departamento me responde indica que no son los mismos terrenos y que sobre el terreno que se pretende construir el parqueo no ha sido solicitado por ningún otra. Eso es lo que me dan de respuesta, entonces efectivamente con la información que yo tengo, ¿Esto por qué?, porque el acuerdo del 2018 del 19 de septiembre del 2018 me habla de un terreno que dice que el área es de 1268 metros cuadrados pero eh no indica este número de finca y el otro que está bueno el que está solicitando que atrás del Pelicano me habla de 804 metros cuadrados entonces al no tener este efectivamente mi persona el acuerdo del 2018 con el número de matrícula o número de finca o de parcela

Diay efectivamente tengo que acudir a la parte técnica y confiando en las asesorías recibidas desde el área técnica que me indican que efectivamente no son los mismos terrenos y que sobre el terreno que están solicitando no ha mediado uso de suelo alguno, esto para responder en cuanto al que se me indicaba hacer las pesquisas necesarias para ver si era el mismo terreno, hablando con el jefe en la zona marítima terrestre me indica que en la zona hay tres este parcelas con diferentes matrículas. Diay eso sería por el momento, cualquier averiguación o como antes lo hablaron visita de campo, hablarlo con la Asociación de Herradura, ir a hacer las revisiones efectivamente el este cuerpo colegiado puede diay pueden accederlas efectivamente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Francisco por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Buenas tardes, eh Licenciado ¿esa propiedad que están solicitando está dentro de los cincuenta metros inalienables o los ciento cincuenta metros que sí se pueden dar en concesión?”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh bueno, mediante oficio ALCM-003 de mi persona tuvo la misma duda si estaba adentro de los primeros cincuenta o de los cincuenta a los ciento cincuenta que va a ser la zona restringida me responde servicios técnicos que efectivamente está dentro del área restringida es decir después de los cincuenta metros el área entonces al ser eh porque efectivamente si me indicaba que estaba en los primeros cincuenta metros es zona pública y es inalienable, intransferible y no se le puede dar un uso de suelo, entonces ahí lo indico en mi criterio que efectivamente acogiendo la parte técnica porque diay efectivamente no tengo yo la competencia diay ni me corresponde ir a medir los metros de esperar la marea alta e ir a medir cincuenta metros horizontales tengo que confiar en lo que la parte técnica me indica que asegura en está en el oficio en uno de los oficios que he emitido que efectivamente la parte técnica me dice que está en la zona restringida entonces por ende mi persona no le vio impedimentos ni le sigue viendo impedimento legal a la hora de otorgar el uso de suelo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Yohan

Tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente, buenas tardes compañeros, publico que nos sigue en las redes sociales eh con respecto a ese eh tema yo ahí presenté una moción ya que tenemos no sé cómo que estamos eh no bien parados en lo que refiere a ese lote, sucede en el 2018 se tomó la un acuerdo para dar ese terreno a la asociación de desarrollo, el único terreno que está cerca de la playa es el que está ahorita solicitando para parqueo y está detrás del, de perdón, del Pelicano eh no hay donde perderse con los otros lotes porque los otros dos lotes que están ahí están en la Turrialbeña, si esos lotes los hubiesen agarrado también para parqueo diay les toca que caminar como dos kilometros más o menos, ¿Don Danilo?, entonces no creo que sean ese que lo hayan dado, eh si tenemos dudas todavía yo no la tengo, sinceramente no la tengo, podríamos para no irnos de una vez a votar, ese este punto solicitarle a la administración que nos puedan ayudar con Billy, para ir a ese lote y prepararnos ahí y ver cuál es el número de finca, curiosamente ahorita solicitan este lote y tampoco traen número de finca, entonces no se sabe cuál lote están pidiendo eh para poner menos metros cuadrados es muy fácil porque simplemente colocan los metros que están frente a la calle y dejan una parte cerrada atrás y después abren la cerca o si no hay cerca y el lote se hace más grande así de sencillo, entonces para mí no tengo ninguna duda de que el lote que se dio en el 2018 y esta administración no hizo caso al lo que el Concejo decidió en ese momento, verdad, como siempre por incumplimiento de deberes, eh ahorita ahorita se le quiere dar a un particular, sigo insistiendo que hay cosas que hay que dárselas a las asociaciones de desarrollo, son la gente que trae el bienestar para los pueblos, este parqueo imagínense simplemente cuanto le va a dar por mes a la asociación de desarrollo porque está simplemente pasa uno la quebrada que está ahí bueno el estero que parece una quebradilla y ya está en la playa ahorita ahorita en Herradura no hay donde parquearse, es tanto así que ya hay negocios que se adueñaron del frente de la playa, que no permiten parquearse, no permiten sentarse, y ahorita ahorita ese sería un buen negocio para la asociación de desarrollo de Herradura para que le puedan traer bastante dinero a esta

Comunidad que tanto lo necesita, y entonces como le digo yo si estoy seguro que el lote que solicitaron en el 2018 es el mismo que están solicitando ahorita, y si no, no sé, yo les pido el voto para que se le dé a la asociación de desarrollo, y si ustedes tienen alguna duda todavía entonces que a más tardar en quince días la administración nos traiga el número de finca para poder tomar una decisión sobre esto, porque curiosamente también esos dos lotes que están pidiendo también el otro que están pidiendo, no solo ese de Herradura ahí, sino en la Turrialbeña para hacer unas construcciones, esos lotes que están ahí es por la Turrialbeña por donde van a hacer el puente nuevo y curiosamente cuando la asociación de desarrollo, no las asociaciones de desarrollos que son varias junto con el convenio este de mujeres, los solicitaron siempre traían el número equivocado que era tal número de finca, que tal número, ahora están solicitándolo sin número de finca, entonces como antes no se podía entregar a una asociación de desarrollo o a un grupo de mujeres, y ahora un particular si se le puede entregar, osea a mí me queda mucha duda en ese lote, el de la playa no, no me queda duda porque es el único lote que hay, ahí no hay quite, pero los otros dos lotes, que están en la Turrialbeña en esos también, osea, cómo es posible que no le demos como la gente trabaje y como se desarrolle y se lo demos a un privado ahí para que desarrolle su negocio propio.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Francisco, segunda intervención por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, eh Licenciado, siendo así como lo explicó que en los cincuenta metros no se pueden dar permisos eh como esta municipalidad si ha dado permisos de construcción, permisos de funcionamiento, patentes de licores en los cincuenta metros inalienables en Herradura, que portillo legal han utilizado para que para que estos permisos puedan funcionar de manera legal.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh bueno este en lo personal, el sabe algún negocio, fuera de emitir el criterio que esté en esa zona, de los cincuenta en Herradura. Ok, este el los permisos que se hayan dado por lo menos de lo que es del 2015 en adelante en uso de suelo no corresponde a ningun a ninguna parte pública de la zona

Pública eh si se denota construcciones en algunos puntos de creo que desde que vamos desde Guacalillo hasta Tárcoles que hay en los cincuenta primeros metros que es deber de la administración efectivamente eh realizar el debido proceso y las demoliciones claro eh no sé cuánto las inspecciones no sé si han emitido criterios sobre esas violaciones que efectivamente se dan y se dan aquí, se dan en mucho lugar de Costa Rica por lo menos el Coco fue uno que limpió mucho la zona publica y efectivamente cualquier construcción eh de que estén en zona pública debe ser este, ¿Cómo se llama?, debe ser eliminada y debe hacerse el proceso de demolición de obra y efectivamente la persona ajustarse a derecho. En cuanto a un uso de suelo si en algún momento se da todavía más fácil, usted lo quita porque esta en el deber municipal de quitarlo efectivamente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Danilo tiene la palabra.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente, buenas tardes Señores, Vicealcaldesa, Secretaria, compañeros regidores, público presente que nos ve; este bueno yo se lo manifesté a Andrés si usted se va al video, cuando yo solicité esos lotes de Herradura, muy claro dice el video, ahí los lotes que están detrás, mencioné el Pelicano, la Juanita y todo ahí estaba el Doctor Cortés, estaba un ministro de educación que todo eso ya se fueron, pero ahí hay que ver donde está lo mejor, yo conozco uno pero con el GPS o el GPS algo así que llaman lo ubica a uno bien, y lo que se hablaba en ese momento compañeros y compañeras y público presente que nos ve, que a como se iban venciendo los usos de suelo como dice el inge, el licenciado iban pasando a la asociación de desarrollo entonces ahí era el encargado de zona marítima llamaba a la asociación de desarrollo y decía tal finca de tal número quedó disponible ya para ustedes nunca se pidió un eh específicamente un número de finca porque lo primero nadie nos dijo y segundo que quedó muy abierto así que era todo a como se iban venciendo el uso de suelo se iba llamando a la asociación de desarrollo y se le iba cediendo eso para que lo empezaran a ejecutar basado en el proyecto que venía o viene del parqueo o sea del muelle y el boulevard, porque los mismos señores del ICT, lo que el Licenciado ha manifestado que eso en un momento

Que sea se tiene que demoler y esos lotes están previstos para hacer negocio y parqueo, y baños ahí, porque frente a la playa es la zona pública y ahí no puede quedar nada, osea estaba previniendo en un futuro a muy corto porque estaba la plata para ese desarrollo hacer todo eso, incluso hasta me dijo yo fui con los muchachos de la municipalidad, y decían que iban a hacer los puentes aéreos sin tocar la naturaleza ahí para que todo mundo tuviera acceso al a la playa, pensando que todo eso tenía que demolerlo por eso lo dijo el ICT incluso Andrés no sé si usted estuvo en esa reunión estuvo Karla, Freddy muchos al frente de la Juanita llegó los muchachos del ICT cuando le habían dado ya el permiso y todo que estaban diseñando donde iba a ser el muelle, ahí estuvimos al puro frente no sé si alguno de ustedes de los que estaban antes fueron, pero si estuvimos ahí, y fue cuando eso, pero para que quede claro, nunca se especificó el lote por lote, sino a como se iban venciendo los usos de suelo se le iba a llamar a la asociación de desarrollo para que fueran acogiendo todos esos lotes, porque ya se sabían lo que se pensaba en ese momento, que ya venía el proyecto del boulevard y el muelle, que urgía pero eso se ha atrasado y ustedes mismos lo ven que yo lo traje y el Concejo anterior y este nos hemos podido casi en siete años poder sacar una cita al ICT para ver cómo iba el proceso del de ese por lo menos hacer el plan regulador de ese sector de Herradura, porque urgía porque gracias a Yohan que nos ha estado ayudando había creo que millón y medio de dólares algo así Yohan verdad, para invertir ahí, y que urgía y vea eso el CIMAT se lo paso a la universidad para que hiciera ese proyecto el diseño, imagínese lo pagaron, la universidad, la CIMAT encargada de marinas si no tiene entendido usted, la CIMAT es la encargada de marinas y atracaderos, y le pagó el proyecto a la universidad para que hiciera ese diseño, y vea donde está parado, como estamos perdiendo millón y medio de dólares en un cantón como estamos ahorita necesitando, pero así está, pero si es bueno que fuéramos a una visita a Herradura porque ahí no hay más lotes vacíos de uso de suelo, está la propiedad de Fernando Malavassi que está escriturada y está los sueños ahorita está escriturado solo eso quedaba, y yo más o menos conozco donde hay unos mojones ahí en la pura orilla de la quebrada de este y sé que la Juanita pasa yo sé mas o menos donde pasa porque yo tuve que correr todo esos

Mojones con el ICT y con los sueños cuando yo trabajé ahí pero hagamos la visita es más el topógrafo se para con ese aparato y le dice a usted en tal lado este el mojón para que tenga una idea usted más clara, muchas gracias.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Sí muchas gracias, eh lo que cita el compañero Yohan totalmente de acuerdo pero yo le agregaría que pongamos las dos partes porque si vamos a llevar solamente a las partes de la administración a hacer una visita de sitio de aquí es evidente que la administración no quiere ayudar a las asociaciones y que la administración está girando hacia un ente privado van a terminar diciendo que esa propiedad solo el ente privado lo ha solicitado. Entonces, si van a hacer visita de sitio, me parece a mí justo que también lleven a los miembros de la asociación para que ellos designen si no se sabían el número de propiedad, el número de finca que estaban solicitando, bueno pues que digan es esta porque como lo están citando nadie va a tener un parqueo a dos kilometros de la playa, entonces que seamos justos y se lleven al sitio las dos partes para que ellos puedan decir bueno este no me sabía cuál era el número pero este es el lote que estábamos solicitando osea que se convoquen a las dos partes porque como dijo el compañero Yohan yo tampoco tengo dudas de cuál es el lote que solicitó la asociación de desarrollo.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, bueno, así yo sí tengo dudas de no sé exactamente donde queda ese lote pero sí les puedo decir que derivado a que es una zona pública y es una concesión si no existe plan regulador y no existe una conexión dada la finca no ha nacido. La finca nace cuando la concesión es otorgada, se envía al registro y el registro la inscribe y le da nombre y le da número a esa finca, si no ha pasado por ese proceso no tiene número del todo, porque no tiene plan regulador, no ha nacido la concesión no se ha mandado al registro, no ha nacido el número, entonces por ahí anda el asunto, no tiene número, entonces por eso es difícil encontrarla porque habría que buscar un plano, un plano es el único que me va a determinar la distancia de la propiedad y cuál es el plano a determinar porque ninguna propiedad iba a tener número, por lo menos por ahora porque no existe ni plan regulador ni concesión otorgada,

gracias.” Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces compañero voy a someter las dos partes a votación a ver con cuál de las dos nos vamos, ya sea la visita a sitio junto con los personeros de la asociación de desarrollo, parte de la administración y los que nos puedan acompañar del Concejo también; y la otra sería ya que sea, ya sea acoger o rechazar el lo recomendado por el Licenciado. Entonces someto primero el criterio este expuesto hoy por el Licenciado si están de acuerdo. – Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Osea el criterio mio es que básicamente con la eh con la información técnica que me dan la administración me describe que no son, verdad.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces, diay al no haber votación en esa quedo cero, eh se somete a votación la segunda que sería la visita a campo con funcionarios de la municipalidad, miembros de la asociación de desarrollo este y del Concejo los que puedan ese día. ¿Están de acuerdo?, Fecha, y que en esa también este acompañe Jason aparte de Billy. ¿viernes compañeros?, viernes temprano, sí, para hacerlo esta misma semana, sí para hacerlo esta misma semana, para no darle mucha larga. No sí, viernes a las diez de la mañana para que coordine Doña Olendia si nos hace el favor. ¿Están de acuerdo, compañeros?, y en firme. - Cero votos. – Seguimos con el informe de la Alcaldía.”

VISITA AL TERRENO UBICADO EN PLAYA HERRADURA, SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DESTINADOS AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

A petición del Regidor Yohan Obando González y de la Regidora Estrella Mora Núñez, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REALIZAR** visita de campo al terreno ubicado en Playa Herradura, solicitado por la Asociación de Desarrollo en el año 2018 para proyectos destinados al bienestar de la comunidad; dicha visita el **viernes 03 de febrero, 2023, a las 10:00 AM** con la participación de miembros de este Concejo Municipal, funcionarios del Proceso de

Servicios Técnicos de esta Municipalidad Jason Angulo Chavarría (ZMT) y Billy Berrocal Alpízar –, como también de Representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura.

Se le solicita a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena coordinar lo pertinente a esta visita.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – REGIDOR PROPIETARIO.

No se le da lectura a esta Moción toda vez que está relacionada con el acuerdo dictado en el inciso anterior **“VISITA AL TERRENO UBICADO EN PLAYA HERRADURA, SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DESTINADOS AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD”**.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-199-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-199-2023-TM** de fecha 30 de enero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual informa: “que el día de hoy 30 de enero del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo. En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados. Les agradezco su comprensión y se despide,” INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO:

**DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°
673 A NOMBRE DE 3-102-865993 S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-014-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-031-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 673**, a nombre de **VLADIMIR BLANCO VENEGAS**, documento de identidad número 1-0976-0671, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-865993 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-865993, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LAS BARTOLAS" CATEGORIA C**, comercio ubicado en primera entrada a Quebrada Ganado, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL ARCHIVO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°2022603 A NOMBRE DE MARVIN Y. BARQUERO IBARRA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-015-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-034-2023**, mediante la cual dicho funcionario indica: “...Según revisión de expediente administrativo y solicitud a nombre de **MARVIN YECSUAN BARQUERO IBARRA**, documento de identidad número 1-1462-0948, titular de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 2022603, la misma nunca fue retirada por el cliente de las instalaciones municipales, encontrándose en el expediente administrativo el certificado original, a su vez según indica el mismo por un error involuntario de llenado de formulario solicitó la misma, a su vez no se desprende el ejercicio de la actividad comercial de venta de licor. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 1014 del Reglamento para el Expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, se tiene por no ejercida

La actividad, se procede al archivo de la licencia y expediente administrativo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2020430 A NOMBRE DE AARON MOISES VARGAS HERNÁNDEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-016-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-037-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2020430**, que se encuentra a nombre de **AARON MOISES VARGAS HERNÁNDEZ**, documento de identidad número 1-1663-0828, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "MONCHI'S BEACH BURRITO" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Calle Bobío, local #9, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la parte interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del IV trimestre 2022. Es todo...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO AMI-114-2023-TM, RESPUESTA AL OFICIO S.G-008-2023, REFERENTE A MOCIÓN DEL REGIDOR ERNESTO ALFARO PARA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE REÚNA AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.

Presenta el oficio **AMI-114-2023-TM** de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de parte del suscrito, con el fin de

Atender adecuadamente lo indicado en el oficio **S.G.008-2023**, les solicito que se me aclare a que se refieren con "todos los personeros de la administración" y si por ello se debe interpretarse solo las jefaturas, de igual manera, se les agradece indicar el día y la hora fija en la que se pretende llevar a cabo dichas Sesiones."

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –manifiesta que este tema "ya lo hemos discutido en la administración con Mery".

D) OFICIO AMI-127-2023-TM, RESPUESTA AL OFICIO S.G-007-2023, REFERENTE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE FIESTAS.

Presenta el oficio **AMI-127-2023-TM** de fecha 23 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...Conocido el acuerdo municipal **S.G.007-2023**, y la moción N° 01, presentada por el Regidor Ernesto Alfaro Conde, procedo a informarle lo siguiente:

He procedido a traslado dicho planteamiento al Departamento de Gestión Jurídica de nuestro ayuntamiento, con el fin de que nos brinden criterio técnico, con la respectiva orientación y acompañamiento para la conformación de esta Comisión de Fiestas, tipo Asociación Cívica. Esto con la aspiración de que una vez creada la misma y nombrados sus miembros, sea esta la que siga encargando de organizar todas las actividades cívicas del cantón. Una vez que esta Alcaldía, haya recibido el acompañamiento del Departamento de Gestión Jurídica requerido, procederé a trasladar al Concejo lo que sea necesario para su debida materialización...". INFORMADOS.

E) OFICIO AMI-175-2023-TM, REMISIÓN DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL II SEMESTRE Y ANUAL 2022.

Presenta el oficio **AMI-175-2023-TM** de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Le remito copia del Oficio **P.I.M 02-2023**, suscrito por el Señor Jorge Alberto Cambronero Vargas, en relación a la Evaluación Física y Financiera del II Semestre y Anual 2022, para su respectivo conocimiento y posterior remisión a la Contraloría General de la República."

SE APRUEBA EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL II SEMESTRE Y ANUAL 2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes el documento denominado **“EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL II SEMESTRE Y ANUAL 2022”**, remitida por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, en el oficio **AMI-175-2023-TM** de fecha 27 de enero de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual comunica literalmente lo siguiente: “Le remito copia del Oficio **P.I.M 02-2023**, suscrito por el Señor Jorge Alberto Cambronero Vargas, en relación a la Evaluación Física y Financiera del II Semestre y Anual 2022, para su respectivo conocimiento y posterior remisión a la Contraloría General de la República.”

F) OFICIO AMI-191-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-531-2022. MOCIÓN DEL REGIDOR ERNESTO ALFARO REFERENTE RENUNCIA A LA UNGL.

Presenta el oficio **AMI-191-2023-TM** de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...En cumplimiento el acuerdo municipal **SG 531-2022**, he de informarles que nuestro municipio ya se encuentra desafiliado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y que los recursos que se destinaban para mantener su suscripción ya no se están presupuestado. Sin más por el momento, esperando haber atendido los alcances de este acuerdo, se despide,” INFORMADOS.

G) OFICIO MP-SM-AC-0016-01-2023, MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS SOLICITUD DE VOTO DE APOYO.

Presenta el oficio **MP-SM-AC-0016-01-2023** de fecha 23 de enero de 2023.

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS “PRONUNCIAMIENTO NEGATIVO CONTRA PROYECTO DE LEY “EXPEDIENTE N° 21754. REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE VIDA SILVESTRE N° 7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992”, PUBLICADO EN LA GACETA N° 16 DEL 27 DE ENERO DE 2020”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: BRINDAR voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón central de Puntarenas, en su Sesión Ordinaria N° 237 celebrada el día 19 de enero de 2023, en su Artículo 6° Inciso A, notificado en el oficio **MP-SM-AC-0016-01-2023** de fecha 23 de enero de 2023, dirigido al señor Rodrigo Chávez Robles -Presidente de la República, Natalia Díaz Quintana - Ministra de la Presidencia, José Francisco Nicolás Alvarado - Diputado de la República, Sonia Rojas Méndez - Diputada de la República, David Lorenzo Segura Gamboa - Diputado de la República, Carlos Andrés Robles Obando - Diputado de la República, Wilber Madriz Arguedas – Alcalde Municipal, Municipalidad de Carrillo, Municipalidad de Hojanca, Municipalidad de La Cruz, Municipalidad de Nandayure, Municipalidad de Nicoya Municipalidad de Santa Cruz, Municipalidad de Limón, Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Talamanca, Municipalidad de Quepos, Municipalidad de Garabito, Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Osa, Municipalidad de Parrita y Municipalidad de Esparza. **ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. REGIDOR JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL- ACOGE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO PRONUNCIAMIENTO NEGATIVO CONTRA PROYECTO DE LEY "EXPEDIENTE N° 21754. REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE VIDA SILVESTRE N° 7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992", PUBLICADO EN LA GACETA N° 16 DEL 27 DE ENERO DE 2020.**

H) OFICIO CMLC-266-2023, MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTEZ SOLICITUD DE VOTO DE APOYO.

Presenta el oficio **CMLC-266-2023** de fecha 25 de enero de 2023, dirigido a la Ingeniera Ana Belén Cedeño Blanco, directora UTGVM - Municipalidad de León Cortes a los Señores Junta Vial Cantonal Municipalidad de León Cortes, a los Diputados Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente: “Transcribo acuerdo número 3 tomado por el Concejo Municipal de León Cortés en sesión Ordinaria N° 143, celebrada el 24 de enero 2023, textualmente dice: **ACUERDO N° 03.** Se aprueba por unanimidad de los Regidores Propietarios presentes: Francisco Mora Mena, Edgar Fallas Fallas, Juan Manuel Quiròs Sánchez, Dagoberto González Quesada; moción presentada

Por el Regidor Juan Manuel Quirós Sánchez (se adjunta). **POR TANTO, este Concejo Municipal acuerda:** 1. Trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Junta Vial Cantonal el oficio SPS-2023-10 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para lo que corresponda conforme sus competencias. 2. Comunicar al Directorio de la Asamblea Legislativa el apoyo decidió de esta Municipalidad al proyecto de ley expediente N.º23.452 Reforma del artículo N.º4 de la Ley 5060, del 22 de agosto de 1972 “Ley general de caminos públicos y sus reformas” y solicitar encarecidamente al Parlamento que de trámite expedito a la iniciativa por las razones de necesidad, urgencia y conveniencia apuntadas en los considerandos precedentes; remitir copia a los señores diputados y a las señoras diputadas. 3. Comunicar este acuerdo a todas las municipalidades del país e instarlas a comunicar al Poder Legislativo su apoyo a la iniciativa de ley y su petición de trámite expedito. 4. Tomar este acuerdo con carácter firme.” INFORMADOS.

I) OFICIO DV-003-2023-KU, SOLICITUD DE RESPUESTA A RESOLUCIÓN RES.003-2022 CASO CONDOMINIO VILLA LEONA, PUNTA LEONA. ENVIADA EL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Presenta el oficio **DV-003-2023-KU** de fecha 23 de enero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA RESOLUCIÓN RES-003-2023-KU_CASO CONDOMINIO VILLA LEONA, PUNTALEONA”**

“Reciba un cordial saludo, en vista de la presentación de la Resolución Administrativa **RES-003-2022-KU** en cuanto a la Recomendación a la nueva valoración de la base imponible según artículo 23 del Reglamento a la Ley 7509, para las fincas 6-116496-F-000, 6-116499-F-000, 6-116500-F-000, 6-116502-F-000, 6-116503-F-000, 6-116505-F-000, 6-116507-F-000, 6-116508-F-000, 6-116514-F-000, 6-116577-F-000, 6-116616-F-000, 6-116617-F-001-002 del Condominio Villa Leona, Puntaleona; indico: **PRIMERO:** Que el **24 de febrero del año 2022** se presentó a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal resolución administrativa RES-003-2022-KU para que con según artículo 23 del Reglamento a la Ley 7509 se emitiera la respectiva recomendación del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que en Sesión Ordinaria N°96-2022 del **28 de febrero del año 2022**, en acta se estipuló en el apartado "C" lo siguiente: "El señor Presidente sugiere que este documento se le traslada al Asesor Legal del Concejo para su recomendación. El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este mismo acto la resolución **RES-N°003-2022-KU** original relacionada con "NUEVA VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509, PARA LAS FINCAS" al Lic. Andrés Murillo Alfaro — Asesor Legal del Concejo—, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVO.**"

TERCERO: Que en fecha **23 de enero del año 2023**, después de 11 meses, el Proceso de Servicios Técnicos no ha obtenido respuesta de la recomendación solicitada. Por lo tanto, se solicita el derecho de respuesta para así cumplir con lo estipulado en la Ley y poder noticiar a los contribuyentes."

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **DV-003-2023-KU** de fecha 23 de enero de 2023 **original** relacionado a "SOLICITUD DE RESPUESTA RESOLUCIÓN RES-003-2023-KU_CASO CONDOMINIO VILLA LEONA, PUNTALEONA", al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

J) BOLETA 38019-2023, SOLICITUD DE PARQUE JOHANNES DANKERS, DEL 30 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

En este mismo acto se le devuelve dicha solicitud a la señora Vicealcaldesa, para que en caso de requerirse que dicho documento sea conocido por este Concejo Municipal, sea presentado a través de la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito cumpliendo con todas las formalidades establecidas en el reglamento para la recepción de documentos y demás normativa establecida mediante acuerdos de este Concejo.

RECESO

Al ser las 18:09 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:19 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y DIECINUEVE MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.